



COMUNICADO



Tribunal Supremo Electoral

Quetzaltenango

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, trece de septiembre de dos mil veintidós. -----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-966-09-2022, de fecha nueve de septiembre dos mil veintidós remitió el expediente relacionado con la **"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND COLOR BLANCO, 80 GRAMOS TAMAÑO CARTA Y OFICIO CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, con base en la requisición POPE No. DICEP-127-2022, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, presentada por el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones. -----

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, en su artículo 115 faculta al Tribunal Supremo Electoral para realizar las adquisiciones y contrataciones bajo el procedimiento establecido en el artículo 44 literal f) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.-----

CONSIDERANDO: Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado por Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público.-----

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: **a)** requisición POPE No. DICEP-127-2022, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, presentada por el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; **b) Dictamen Jurídico** Número 286-2022 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, emitido por la Licenciada Ingrid Marisol Chacón Urizar, Asesora Jurídica, Licenciado Rafael Ezur Belches España, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica Administrativa, con visto bueno del Licenciado Abraham de Jesús Álvarez López, Coordinador General de Asuntos Jurídicos, en el que se indica: Esta Coordinación Jurídico Administrativo estima que los términos de referencia para la **"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND COLOR BLANCO, 80 GRAMOS TAMAÑO CARTA Y OFICIO CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES**

CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023", cumple con los requisitos establecidos en la Ley, por lo que es procedente continuar con el trámite que corresponde; c) **DICTAMEN-O-001-2022** de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, emitido por la Licenciada Astrid Paola Gómez Girón, Sub-jefe Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en el que estima que los términos de referencia para la **"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND COLOR BLANCO, 80 GRAMOS TAMAÑO CARTA Y OFICIO CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, cumple con los requisitos establecidos en la Ley, por lo que se emite **Dictamen Técnico Favorable** y que se proceda continuar con el trámite que corresponde; d) **Dictamen Presupuestario** Número 84, de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, emitido por el señor Felix Armando Chinchilla Canales, Técnico VI y el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Coordinador IV, ambos del Departamento de Presupuesto, con visto bueno de la MSc. Amélica Pineda Yumán, Directora de Finanzas en el que opinan: 1) Con base en las justificaciones en requisición Número DICEP-127-2022, presentadas por el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, el Tribunal Supremo Electoral aprobó los créditos para la **"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND COLOR BLANCO, 80 GRAMOS TAMAÑO CARTA Y OFICIO CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Institución, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (aporte institucional preelectoral 2022), a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de este Tribunal. 2) El saldo en el renglón 241 Papel de escritorio descrito en el análisis del Dictamen, se encuentra disponible a esa fecha. 3) En Dictamen de Modificación Presupuestaria No. 8, se realizarán los movimientos presupuestarios necesarios para atender el requerimiento descrito en requisición No. DICEP-127-2022, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones. 4) El Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las adquisiciones públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal. -----

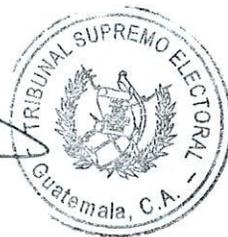
POR TANTO: La Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 126, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 115 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil



Tribunal Supremo Electoral

veintidós, Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3, literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92; Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fecha ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente; **RESUELVE: I)** Autorizar el trámite de la requisición POPE No. DICEP-127-2022, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, presentada por el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones y que se inicie el mismo para la **“ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND COLOR BLANCO, 80 GRAMOS TAMAÑO CARTA Y OFICIO CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, de conformidad con el **PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN POR EXCEPCIÓN DURANTE LOS PERÍODOS PREELECTORAL Y ELECTORAL**; **II)** Autorizar el expediente para la Realización del Concurso por Excepción; **III)** Autorizar al Departamento de Comunicación, para que publique la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; **IV)** Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. **V)** Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder. -----


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



HORA:

9:50

FIRMA:

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO